

DECRETO N° 2854

TEMUCO, 23 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 12 de febrero de 2026, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar la actividad denominada "Campeonato Recreativo de Fútbol Programa 4 a 7 – Escuela Arturo Prat", dirigida a los niños y niñas participantes del programa, contemplando la adquisición de trofeos deportivos destinados a reconocer su participación y fomentar la sana convivencia, el trabajo en equipo y la integración entre los participantes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 A 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campeonato Recreativo de Fútbol Programa 4 a 7 – Escuela Arturo Prat.
A quienes va dirigido	Niños y niñas participantes del Programa.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación, la sana convivencia, el trabajo en equipo y los hábitos de vida saludable mediante la realización de un campeonato recreativo de fútbol, reconociendo el esfuerzo y participación de los niños y niñas a través de la entrega de trofeos deportivos.
Fecha	Jueves 06 de agosto 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	40 niños y niñas aproximadamente del Programa 4 a 7 - Escuela Arturo Prat.
Gasto programado	\$400.000 - cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.005. • Medallas de reconocimiento. • Trofeos • Otros (elementos necesarios para realizar las actividad).
Lugar de realización	Gimnasio Ribereño, ubicado en calle Pudeto #550, comuna de Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3310835

la siguiente forma:

Programa 4 A 7.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

\$400.000 – Cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.005–

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, profesional, grado 12 de la Unidad de Dirección y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15 del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM/JBE/MCZ/HCC/PMR/ssr

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V. B. S.
D. Asesoría Jurídica